



Buenos Aires, 15 de marzo de 2018

VISTO el Expediente N° 25/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 15 de fecha 7 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución citada en el VISTO se convocó a una Audiencia Pública Regional CENTRO para el día viernes 13 de abril de 2018 a las 9.00 horas, a realizarse en el Aula Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ubicada en la Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región CENTRO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y elaborar propuestas para profundizar los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, abarcando las provincias de CÓRDOBA, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS y LA PAMPA.

Que de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia emerge que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 de dicha norma en tanto fue publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA y el texto completo de la Resolución en la página web de esta Defensoría del Público.

Que asimismo, la Resolución DPSCA N° 15/2018 fue remitida al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y a la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN conforme fuera ordenado por el artículo 8 del mencionado acto administrativo.



Que a raíz de diversos inconvenientes, la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN solicitó modificar la Resolución DPSCA N° 15/2018, respecto del lugar dispuesto para la celebración de la Audiencia Pública, indicando que la sede de tal actividad será la UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (UEPC), ubicada en San Jerónimo 558, Ciudad de Córdoba.

Que en consecuencia corresponde proceder a realizar la modificación requerida.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase, a partir del dictado de la presente, el artículo 1º de la Resolución DPSCA N° 15/2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*Convócase a Audiencia Pública Regional CENTRO para el día viernes 13 de abril de 2018 a las 9.00 horas, a realizarse en la UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (UEPC), ubicada en San Jerónimo 558, Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región*



CENTRO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y elaborar propuestas para profundizar los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, abarcando las provincias de CÓRDOBA, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS y LA PAMPA".

ARTÍCULO 2°: Publíquese una nueva convocatoria a Audiencia Pública por DOS (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese la presente a la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y dése cumplimiento a lo ordenado por el artículo 8 de la Resolución DPSCA N° 15/2018.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web de este organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 17

Fdo: Dra. María José Guembe Titular Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual